UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campus Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 25/2016

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **"Adquisición de Equipos Informáticos"**

Nº PAC : **318.046**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este FAFIUNE, a los **07 díasdel mes de noviembre de 2016**, siendo las **90:30** hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para la **"Adquisición de Equipos Informáticos"** PAC Nº **318.046**, a través de la modalidad de Contratación Directa. En base al Acta de Apertura de Ofertas Nº 32/2016 del 31/10/2016, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por el oferente concurrente, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente informe:

OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
DESA INFORMÁTICA de Denis S. Amarilla Ocampos	**NO CUMPLE** con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	**107.800.000.-**	
GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	**125.510.000.-**	**Oferta solvente con el precio más bajo.**
DI TECH INFORMÁTICA S.A.	**NO CUMPLE** con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	**128.700.000**	

INFORME:

DESA INFORMÁTICA de Denis S. Amarilla OcamposCON RUC N° 4720641-1

La oferta presentada por esta empresa ha sido descalificada por no presentar el Formulario de Declaración Jurada correspondiente al Mantenimiento de Oferta conforme al formato establecido en el pliego de bases y condiciones.El documento presentado se aparta totalmente de lo peticionado en la Carta de Invitación y tratándose de un **Documento Sustancial**, este comité ha procedido a la descalificación de la empresa.

GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez AriasCON RUC N° 2888010-2

Ha presentado su oferta en el acto de apertura y cumple con los requerimientos de la Carta invitación, sus anexos y las especificaciones técnicas del presente llamado, por tanto, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados por lo que el precio se mantiene sin alteraciones

El Comité ha solicitado mediante Nota UOCN° 388/2016 los siguientes documentos no sustanciales a la empresa, los que no han sido presentados en el acto de apertura: **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor y Certificado de Cumplimiento Tributario**. El Propietario de la firma ha presentado en tiempo y forma los documentos requeridos.

DI TECH INFORMÁTICA S.A. CON RUC N° 2.659.574-5

El Comité ha solicitado mediante Nota UOC N° 389/2016 los siguientes documentos no sustanciales a la empresa: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, Copias contratos y/o facturas del sector público o privado, según se solicita en el Anexo B inciso d, para justificar la experiencia y Catálogo o folleto informativo referente al ítem ofertado. Estos documentos no han sido presentados en el acto de apertura, pero sí una vez solicitados.

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Ada Luz Olmedo V
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

En consecuencia la empresa ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma con relación a la:Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidory el Catálogo o folleto informativo referente al ítem ofertado.

Con relación a las**Copias contratos y/o facturas del sector público o privado, según se solicita en el Anexo B inciso d, para justificar la experiencia,** la empresa ha presentado copias de contratos que no corresponden a la experiencia requerida (Adquisición de Papel, Cartón e impreso, Adquisición de Tintas, Adquisición Tintas, Cintas y Tóner, y Adquisición de Utiles de Oficina), considerando que el pliego de bases y condiciones se ha solicitado **Presentar como mínimo (1) un contrato y/o Facturas por cada año ejecutados de PROVISION de bienes de igual a lo solicitado en el presente llamado.Por tanto**,este comité considera que la empresa no cumple con este requerimiento por lo que la oferta queda desestimada.

No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados por lo que el precio se mantiene sin alteraciones

Por otro lado, en el marco de la Resolución **N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, por el que se recomienda a instituciones públicas su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; y atendiendo a tales directrices, se han realizado las verificaciones pertinentes del oferente:

- **Denis Saúl Amarilla Ocampos** con C.I.C. N° **4.720.641** propietario de la firma DESA INFORMÁTICA no figura en el SINARH y no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

- **Roberto Rodríguez Arias** con C.I.C. N° **2.888.010** propietario de la firma GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL no figura en el SINARH y no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

- Los miembros que conforman la empresa **DI TECH INFORMÁTICA S.A.** no figuran en el SINARH y no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Por otro lado, en atención a las Resoluciones de la DNCP N° 956/2016 de 01/04/2016 y N° 1173/2016 de fecha 18/04/2016 se especifica que atendiendo el precio referencial estipulado y teniendo en cuenta las ofertas presentadas, como se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, todos los precios ofertados se ajustan a los parámetros establecidos en las Resoluciones mencionadas, por lo que este comité acepta las ofertas, sin necesidad de solicitar una explicación detallada de la composición delos precios.

Este comité aclara que en fecha 31/10/2016 el Sr. Hermógenes Villagra, personal de servicios generales siendo a las 14:00 horas se ha presentado en la oficina Administrativa a los efectos de hacer entrega de un sobre que ha recepcionado en fecha Sábado 29/10/2016(día no hábil en la unidad académica).El mencionado personal ha recepcionado el sobre de la empresa CS COMERCIAL, y recién el lunes 31/10/2016, porterior al acto de apreturallevado a cabo a las 09:10 horas a.m. con la presencia de dos oferentes, se entregó a la oficina de la UOC.

Asimismo, se especifica que el Personal de Servicio cumple un horario de 15:00 a 22:00 horas de lunes a viernes y los días sábado de 06:00 a 12:00 horas.

La empresa oferente que se registra por el Sobre es la empresa CS Comercial, domiciliado en 14 de mayo casi San José, sin embargo en el documento correspondiente al Currierse registra como

Lic. Victoriana Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofia - UNE

Lic. Ada Luz Olmedo V
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofia - UNE

remitente **BIOS INFORMÁTICA, tarea que tambien dificultó la tarea de localizar al remitente y remision al proceso correspondiente.**

En el punto 17 del Anexo B**Propósitos de la presentación de las ofertas,** se especifica claramente que la dirección para el efecto es **Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Bloque II de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este** – Campus Universitario del Km 8 Acaray del Barrio San Juan de Ciudad del Este – Py, por tanto la mencionada empresa no ha tenido en consideración la presentación en tiempo y forma, en la Dirección de la Unidad o Dependencia encargada de los procesos de contratación.

Se recomienda también, adecuarse a lo estipulado en la **Circular Nº 03/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; disminución de las cantidades requeridas por este llamado en el Cuadro Adjudicado para ajustarse a la disponibilidad y la previsión hecha en el PAC 159/2016 de este llamado, en vista a que los precios totales de las ofertas superan el referido monto.

Teniendo en cuenta los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 este **Comité de Evaluación RECOMIENDA,** la adjudicación para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a:

GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias CON RUC Nº 2888010-2 quien se adjudica ante la mejor oferta por un monto total de **Gs. 119.805.000.-**

Siendo las 12:10 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
Campus Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ANEXO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Nº25/2016
ID Nº 318.046
CONTRATACIÓN DIRECTA: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DESA INFORMÁTICA	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	DI TECH INFORMÁTICA S.A.
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	DESA INFORMÁTICA	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	ACTIVO EN EL SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO PRESENTO	ACTIVO EN EL SIPE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	ACTIVO EN EL SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DI TECH INFORMÁTICA S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	ACTIVO EN EL SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com
Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA ASESORÍA JURÍDICA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Ada Luz Olmedo V
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

IV. Otros documentos.	DESA INFORMÁTICA	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	DI TECH INFORMÁTICA S.A.
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas.	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
Copias contratos y/o facturas del sector público o privado, según se solicita en el Anexo B inciso d.	NO PRESENTO S/ PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Catálogo o folleto informativo referente al ítem ofertado	NO PRESENTO	CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN DE ANALISIS	DESA INFORMÁTICA	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	DI TECH INFORMÁTICA S.A.
CAPACIDAD LEGAL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAPACIDAD TÉCNICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR	NO PRESENTÓ	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.